III. OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2018 por la que se amplía el plazo máximo de ejecución de los proyectos y de presentación de la solicitud de cobro de la Resolución de 15 de septiembre de 2017 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo del Plan Foexga 2017-2018, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, así como la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión.

En el *Diario Oficial de Galicia* núm. 182, de 25 de septiembre de 2017, se publicó la Resolución de 15 de septiembre de 2017 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo del Plan Foexga 2017-2018, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, así como la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva.

En el apartado tercero del resuelvo se establece que el plazo de ejecución de cada actuación se iniciará en la fecha de presentación de la solicitud de ayuda y terminará en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de cada actuación (y como fecha límite final el 15 de noviembre de 2018), plazo en que se deberá presentar la solicitud de cobro.

Teniendo en cuenta que la programación correspondiente a la convocatoria está resultando de mucha aceptación y que algunas de las acciones previstas para 2018 sufrirán retrasos superando el plazo máximo de ejecución del 15 de noviembre de 2018.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y dado que no se causan perjuicios a terceros,

RESUELVO:

Artículo 1º

Ampliar el plazo máximo de ejecución de los proyectos hasta el 30 de noviembre de 2018, plazo en que se deberá presentar la solicitud de cobro, previsto en el apartado terce-

CVE-DOG: 7dvquim3-qdm7-enj7-pax0-gtgydthd4m49

ro del resuelvo de la Resolución de 15 de septiembre de 2017 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo del Plan Foexga 2017-2018, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, así como la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva.

Artículo 2º

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 16 de mayo de 2018

Juan Manuel Cividanes Roger
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

CVE-DOG: 7dvquim3-qdm7-enj7-pax0-gtgydthd4m49